



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

**VD** Vicerrectoría de  
**Docencia**

10 de junio de 2020  
**Circular VD-23-2020**

Decanaturas de Facultad  
Direcciones de Escuela  
Direcciones de Sedes Regionales  
Direcciones de Centros e Institutos de Investigación, Laboratorios y Estaciones Experimentales

Estimables autoridades:

**Asunto: Excepciones para no impartir docencia**

Con motivo de la tramitación administrativa de las cargas académicas y las excepciones para no impartir docencia del personal universitario que se dedica otras actividades académicas, por ejemplo la investigación y la acción social, la Vicerrectoría de Docencia comunica que se tramitarán automáticamente las excepciones para no impartir docencia al personal con jornada total de  $\frac{1}{4}$  de tiempo completo o menos y cuyas labores no comprendan actividades de vínculo externo remunerado.

Por lo anterior, en esos casos no será necesario tramitar las solicitudes de excepción.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dra. Susan Francis Salazar  
Vicerrectora de Docencia

SFS/IFS/RLV

C. Sección de Cargas Académicas, Centro de Evaluación Académica